INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 678 /2017

UOC

Asunción, 28 de agosto de 2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PARADA DE HORNO III DE VALLEMÍ Y PARADA DE MOLINO VILLETA".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 68/2017 referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2017 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PARADA DE HORNO III DE VALLEMÍ Y PARADA DE MOLINO VILLETA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 28 de abril de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, oferta económica y técnica, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 35/2017;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 678 /2017

UOC

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2017 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PARADA DE HORNO III DE VALLEMÍ Y PARADA DE MOLINO VILLETA"**, a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC del proceso, según detalle:----------

Empresa Adjudicada	Ítems	Monto Total Guaraníes IVA incluido
T MAX S.A.	75	9.900.000.-
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	1-4-14-15-16-17-30-32-38-40-41-44-45-46-47-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-63-64-65-66-68-69-70-71-72-73-74-76-79-80-81-86-91-92-93-94-95-96-97	256.294.590.-
FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	2-3-5-6-7-8-9-10-11-12-13-18-23-24-28-33-34-36-43-62-67-89	37.861.500.-
EMPORIO FERRETERIA SRL	19-20-21-22-25-26-27-29-31-35-37-39-42-48-77-78-82-83-84-85-87-90	37.008.200.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**341.064.290.-**

Art. 2° **Declarar desierto** el ítem N° 88 por no registrar oferta alguna, de conformidad a las disposiciones del Art. 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución – Presupuesto 2017.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C. PRESIDENCIA